



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.639

Salta, jueves 25 de enero de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 22 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4152/23 – SUSPENSIÓN DE FECHA DE APERTURA	5
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – EXPTE. N° 0090296-11960/2024-0 – LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA COMPRESORA RÍO LAS BURRAS	5

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 01/2024	6
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 150/2023 – 5° LLAMADO	6

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A – EXPTE. N° 25010/2024	7
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4146/23	7

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES- IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: ECO ISLA – PUESTA EN VALOR DEL DIQUE CABRA CORRAL – EXPTE. ADM. N° 0110272 – 114576/2022-5	8
--	---

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

VARGAS, MARIA ROSA – EXP N° 781893/22	10
---------------------------------------	----

EDICTOS JUDICIALES

ALDERETE FLORES, A.M. – EXPTE. N° 830042/23	10
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TOLAR GRANDE LITHIUM SA	12
-------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

LA PLANICIE SA	14
----------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

UNIÓN DE RUGBY DE SALTA	17
-------------------------	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21633 DE FECHA 17/01/2024 – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA	17
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/1/2024	18
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 4152/23 – SUSPENSIÓN DE FECHA DE APERTURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072

Obra: Edificio Anexo I – 3° piso

El Poder Judicial de Salta comunica la suspensión de la fecha de apertura de la presente contratación, prevista para el día 22/02/2024 a horas 10:00, atento a las medidas dispuestas por el Gobierno Provincial mediante Decreto 45/24. Por mayor información dirigirse a: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671, 2° piso Of. 3005, Tel. 4258000, Int. 3005/3006.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTOS

Factura de contado: 0011 – 00018466
Fechas de publicación: 25/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111188

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE N° 0090296–11960/2024–0 RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA –

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA COMPRESORA RÍO LAS BURRAS.

Expediente N°: 0090296–11960/2024–0.

En consecuencia, Remsa SA invita a los interesados a presentar Ofertas para la provisión del servicio de operación y mantenimiento de la planta compresora río de Las Burras, ubicada en la provincia de Salta, República Argentina, las cuales deberán entregarse en 1 (un) sobre único o paquete cerrado y firmado, identificado con la inscripción del nombre de la Licitación, el número, la fecha, la denominación servicio de operación y mantenimiento de la planta compresora río Las Burras y el nombre del oferente, debiendo estar todos los sobres con firma del oponente cruzando todos los lugares naturales de apertura; debiendo acompañar con las pólizas de seguro correspondientes. Las ofertas se deberán presentar en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 23/02/2024 de 8:00 a 10:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: 29 de Enero al 06 de Febrero del 2024, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400)–Salta–Teléfono 0387–4221454/ 4310180.

Precio del Pliego: USD 1.500 (mil quinientos dólares). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro cuenta corriente especial en dólares N° 212709534539637; CBU 2850127320095345396374 a nombre de la Autoridad de Aplicación.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171–4400

Salta.

Día y Lugar de Apertura: viernes 23 de Febrero del 2024 a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171-4400-Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00018447
Fechas de publicación: 22/01/2024, 23/01/2024, 24/01/2024, 25/01/2024, 26/01/2024
Importe: \$ 39,435.00
OP N°: 100111159

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: RESMAS A4 Y ÚTILES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (pesos: cuatrocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-1176/2024-0.

Apertura: 30 de Enero de 2024 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 29/01/2024, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
<http://compras.salta.gov.ar/>

Ríos, DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00018469
Fechas de publicación: 25/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111191

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 150/2023 - 5° LLAMADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-186983/2023- 0

Adquisición de materiales varios de herrería para reparaciones varias y colocación de

ventiluz para diferentes celdas, destinado a UC N° 1 y Alcaldía General N° 1, dependientes del SPPS. Notas de Pedidos N° 1.123 –1.124/2023.

Disposición N° 95/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada

- **MELGAR MARIA ANTONIETA LORENA:** por un monto total de pesos trescientos noventa y tres mil veintiocho con 86/100 (\$ 393.028,86).

Ruiz, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 – 00018464
Fechas de publicación: 25/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111184

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 25010/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Adquisición de materiales para fabricación de tapas de hormigón armado destinados a cisterna V° Floresta

Expte. N°: 25010/24

Destino: Salta Capital

Fecha de Contratación: 22/01/2024

Proveedor: MS INSUMOS SRL

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Enero de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009591
Fechas de publicación: 25/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111189

CONTRATACION ABREVIADA – EXPTE. ADM 4146/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 inc. b) Ley N° 8.072

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio, para el día 08/02/2024, horas: 10:00,

destinada a la adquisición de neumáticos para vehículos oficiales, ADM 4146/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00018466
Fechas de publicación: 25/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111187

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO ECO ISLA – PUESTA EN VALOR DEL DIQUE CABRA CORRAL MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

La Municipalidad de Coronel Moldes convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al proyecto denominado ECO ISLA – PUESTA EN VALOR DEL DIQUE CABRA CORRAL.

Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0110272 – 114576/2022–5 presentado por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera de Salta, Coordinadora Gral. de la Unidad Ejecutora Provincial Cra. Patricia Ulloa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Prov. N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: 31/01/2024 a horas 09:00 am.

Lugar de Realización: Complejo Municipal, Av. Sarmiento N° 200.

Localidad: Coronel Moldes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Av. San Martín 351 área Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Coronel Moldes.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Av. San Martín 351 área Secretaria de Gobierno, Municipalidad de Coronel Moldes.

Omar Cesar Carrasco, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018457
Fechas de publicación: 24/01/2024, 25/01/2024, 26/01/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100111172



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de esta ciudad, secretaría autorizante, en los autos “**VARGAS, MARIA ROSA POR SUCESORIO – EXP. N° 781893/22**”, se ha dispuesto ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (UN) días en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Rosa Vargas DNI N° 5.215.738, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, de Diciembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00018463

Fechas de publicación: 25/01/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100111183

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de Tercera Nominación a cargo de la Dra. Claudia Noemi Güemes, Jueza- Secretaría de la Dra. Daniela Fico, de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados “**ALDERETE FLORES, A. M. POR GUARDA JUDICIAL – EXPTE. N° 830042/23**”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y emplaza al Sr. JUAN ÁNGEL FLORES DNI N° 18.811.238 por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, en los términos del Art. 145 del CPCC a fin de hacerle saber que deberá tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los NUEVE DÍAS de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 17 de Enero de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00018450

Fechas de publicación: 24/01/2024, 25/01/2024

Importe: \$ 4,620.00

OP N°: 100111165



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TOLAR GRANDE LITHIUM SA

Por instrumento público de fecha 20/10/2023 se constituyó la sociedad denominada "TOLAR GRANDE LITHIUM S.A." con domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina. Y **sede social**: Pasaje Lahora N° 2.593, Barrio La Loma, Salta.

Socios: Tomás Manuel Heredia, D.N.I. N° 5.510.673, CUIT N° 20-05510673-9, casado en primeras nupcias con Olga Noemí Llambay, Geólogo, nacido el 01/12/46, domiciliado en calle Paraguay N° 456 de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Teodoro Guillermo Gimeno, D.N.I. N° 7.677.611, CUIT N° 20-07677611-4, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Guillot, Geólogo, nacido el 22/07/49, domiciliado en calle Juan de Garay N° 2.475, 7mo piso, Departamento "A" de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Diego Manuel Heredia, D.N.I. N° 27.727.266, CUIT N° 20-27727266-1, casado en primeras nupcias con Tatiana Relling, de profesión empresario, nacido el 06/03/80, domiciliado en Ruta 33, Kilómetro 8.5 de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Héctor Saravia Navamuel, D.N.I. N° 13.347.606, CUIT N° 20-13347606-8, casado en primeras nupcias con Mariana Goytia, Geólogo, nacido el 17/11/59, domiciliado en calle 1 de Julio de 1.974 N° 293, Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta; y Juan Pablo Galvez, D.N.I. N° 29.337.227, CUIL N° 20-29337227-7, soltero sin unión convivencial, de profesión trabajador independiente, nacido el 28/08/82, domiciliado en Pasaje 15, Casa 676, Barrio Santa Ana I de esta ciudad, todos argentinos.

Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades mineras: descubrimiento, prospección, exploración, trabajos geológicos, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudios y/o análisis geoquímicos en general y de impacto ambiental, explotación, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales en estado sólido, líquido o gaseoso, sus subproductos, minerales, menas y otras sustancias, pudiendo asimismo procesarlos, beneficiarlos, concentrarlos, refinarlos y comercializarlos como resulte más conveniente. Obtención de derechos mineros, incluyendo sin que implique limitación, cateos, permisos para investigación desde aeronaves, concesiones mineras, minas vacantes, áreas de reserva o de investigación geológica y minera, obtención, ampliación y mejora de pertenencias, demasías, servidumbres, socavones, formación de grupos mineros, arrendamiento, usufructo, adquisición, transferencia e hipoteca de minas, canteras, salinas, salitres y salares, depósitos, yacimientos y placeres, desmontes, relaves y escoriales de todo tipo de minerales, y obtención de todo otro tipo de derechos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social. Solicitar permisos de exploración y/o explotación de minas de primera, segunda y/o tercera categoría, por sí o por terceros, así como también contratar, subcontratar y/o tomar a cargo toda otra concesión minera y/o actividades afines en todas las provincias del territorio Nacional. Realizar trámites, gestiones, presentar escritos, solicitudes, contestar vistas, realizar impugnaciones, y desarrollar todo otro tipo de control sobre expedientes que tramiten en la Dirección Nacional de Minas, Secretarías y

Subsecretarías, Juzgados de Minas, y todo otro organismo estatal y/o privado afín a la materia. Acogerse a los beneficios de las leyes de inversiones mineras, de promociones tanto mineras como industriales; solicitar inscripciones en registro oficiales habilitados a los fines antedichos, así como las pertinentes presentaciones, nacionales o provinciales que correspondieren. Contratar por sí o por terceros la realización de trabajos geológicos, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudios y/o análisis geoquímicos en general, como así también realizar trabajos de consultaría y asesoramiento en los temas atinentes a la materia minera y actividades mineras. Puede comprar, vender, permutar y usufructuar bienes muebles, registrables o no, e inmuebles siempre para ser utilizados y/o destinados al cumplimiento del objeto social (minería). Importar y/o exportar y/o realizar todo tipo de trámites vinculados con materias primas en general vinculados a la minería y minerales y/o productos refinados a partir de minerales, concentrados y/o sus derivados. Presentarse por sí o por terceros en licitaciones y/u otorgamientos de concesiones y/o permisos de exploración y/o explotación minera, ofertando cualquiera sea el sistema elegido a nivel nacional o provincial, público o privado. Realizar peritajes, informes y dirimir conflictos vinculados a la minería, evaluación de reservas y trabajos de exploración minero-geológico. Operar proyectos de prospección y/o exploración de todo tipo de minerales. Llevar a cabo la concentración y/o refinación y/o distribución y/o comercialización y/o compra venta y/o explotación y/o importación de rocas de aplicación, concentrados de minerales y/o minerales, sus derivados, sustitutos, similares o afines. Construcción, montaje y operación en tierra o agua de instalaciones de perforación, exploración y bombeo e instalaciones y estructuras para la extracción, explotaciones subterráneas o a cielo abierto (siempre vinculados a la actividad minera), laboratorios, estaciones meteorológicas, plantas de proceso y beneficio de minerales, de elaboración y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera, almacenamiento, carga y descarga de toda clase de productos y toda otra construcción, montaje y operación necesaria para la consecución del objeto social (minería). Contratación, subcontratación y/o ejecución a su cargo de prospección, exploración, construcción, operación y explotación de todo tipo de derechos mineros, adquisición, enajenación, obtención en arrendamiento o locación, leasing, usufructo o de cualquier otro modo, de infraestructura, maquinaria, equipamiento, bienes muebles e inmuebles y servicios relacionados con las actividades descriptas precedentemente, registración y explotación de marcas de fábrica, patentes y diseños industriales relacionados con la actividad minera. Inversiones por compra venta y/o adquisición por cualquier razón o título oneroso, así como la transmisión por permuta, compra venta o dación en pago de concesiones o propiedades mineras, bienes inmobiliarios, mobiliarios, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y papeles de comercio y demás bienes que resulten de sus inversiones y/o adquisiciones incluida la realización de inversiones financieras inmobiliarias y mobiliarias vinculadas a la actividad minera y/o al objeto de la sociedad (minería). Quedan expresamente excluidas operaciones y negocios comprendidos en las leyes de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital es de pesos dos millones (\$ 2.000.000), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de pesos cien (\$ 100,00) cada una, y de cinco (5) votos por acción, las que se suscriben de la siguiente manera: A) Tomás Manuel Heredia: (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, integrando el 25% por ciento de su suscripción, o sea la suma de \$ 150.000.-; B) Teodoro Guillermo Gimeno suscribe 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, integrando el 25% de

su suscripción, o sea la suma de \$ 150.000.-; C) Diego Manuel Heredia suscribe 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, integrando en este acto en dinero efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 100.000.-; D) Héctor Saravia Navamuel suscribe 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables en este acto en dinero efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 75.000.-; E) Juan Pablo Galvez suscribe 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. integrando en este acto en dinero efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 25.000. Todos los saldos se integran en el plazo de dos años.

Órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, cuya duración se extenderá por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporaran al directorio, por el orden de designación. Mientras se prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria.

Designación de Miembros del Directorio: Designar como Director Titular y Presidente al señor Diego Manuel Heredia, y como Director Suplente a Teodoro Guillermo Gimeno, constituyendo ambos domicilio especial en Pasaje Lahora número 2.593, Barrio la Loma, Salta, quienes manifiestan aceptar los cargos mencionados.

Prescendencia del Órgano de Fiscalización: Prescinde de Sindicatura.

Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.

Cancino Díaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018473

Fechas de publicación: 25/01/2024

Importe: \$ 45,045.00

OP N°: 100111201

AVISOS COMERCIALES

LA PLANICIE SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2022 los Accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular el Sr. Uldarico German Arnaldo Reinhold, DNI N° 4.596.899, y Director Suplente el Sr. Martin Leonardo Charritton, CUIT N° 22721107, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Los Cebiles N° 32 Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00018477

Fechas de publicación: 25/01/2024

Importe: \$ 5,610.00

Edición N° 21.639
Salta, jueves 25 de enero de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



OP N°: 100111205



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

UNIÓN DE RUGBY DE SALTA

Se fija para el **DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024** a horas 20:00 en primera convocatoria, la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de esta Unión de Rugby de Salta, sede en Av. Uruguay 376, con el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Aprobación de la gestión del año 2023.
- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización – Año 2023.
- Renovación total de la Comisión Directiva.
- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Nota: se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en esta convocatoria; transcurrido una hora de la convocatoria a Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

Ramiro Quintana Sosa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018470
Fechas de publicación: 25/01/2024, 26/01/2024, 29/01/2024, 30/01/2024, 31/01/2024
Importe: \$ 9,900.00
OP N°: 100111192

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia
FE DE ERRATA DE EDICIÓN N° 21.633 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLE

O.P. N° 100111053

Página N° 21

Donde Dice: DISPOSICIÓN N° 213/2023

Debe Decir: DISPOSICIÓN N° 213/2024.

Ruiz, JEFE DPTO. CONTABLE



Factura de contado: 0011 - 00018465
Fechas de publicación: 25/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111185

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.389.428,05
Recaudación del día: 24/1/2024	\$ 91.492,50
Total recaudado a la fecha	\$ 1.480.920,55

Fechas de publicación: 25/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100111213

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



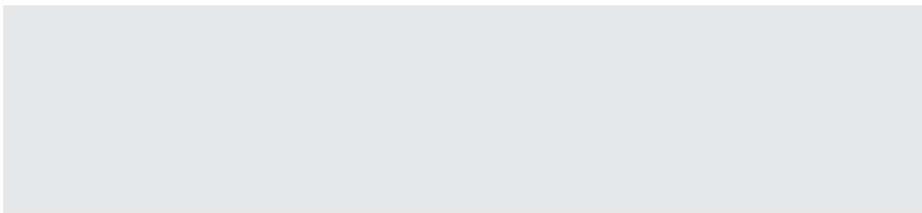
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar